

CONCON, 31 AGO 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 2262 /

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. N°481/2022 de fecha 22 de agosto del año 2022, con autorización Alcaldicia.

**CONSIDERANDO**

1.- las horas autorizadas a realizar durante el año 2022 como trabajo extraordinario, se compensaran o se cancelaran cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensarse para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento, resguardando la bioseguridad de la comunidad.

**D E C R E T O**

1. **RATIFIQUESE** la realización de trabajo extraordinario como máximo, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2022, a los funcionarios que se detallan a continuación, dependiendo de la justificación mensual de las horas trabajadas.

NOMBRE	CARGO	HORAS	
		25%	50%
CAROLINA CARRASCO	AUXILIAR DE SERVICIO	40	20
YENIFER GAETE SALAZAR	AUXILIAR DE SERVICIO	40	20
INES MORIS CASTRO	AUXILIAR DE SERVICIO	40	20
GEORGINA PONCE MORAGA	AUXILIAR DE SERVICIO	40	20
HERNAN ROJAS MIRANDA	AUXILIAR DE SERVICIO	40	20
LUIS SEPULVEDA LAGOS	AUXILIAR DE SERVICIO	40	20

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control  
Objeto MUNICIPALIDAD DE CONCON, Revisado  
DEPTO. DE CONTROL

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

MCD/avr.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE 2022